SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

En ese ayuntam.to Como lo an de Vso y costumbre para
tratar y Conferir Cosas tocantes al Perteneciente
al Serui.o de Dios nro S.r y bien Vtilidad de esta Re-
publica acordaron lo sig.te

que por quanto Sea Reconocido los Botos que
Por los V.os de esta Villa Se dieron para el Nom-
bram.to de Procurador Sindico General della en el
Cabildo Abierto que se a Celebrado oy dia de la
fecha en esta Real Sala de esta Villa y que por ellos Con-
sta auiendo Nombrado Para dho ofizio Por mayor
numero de Botos D.n P.o Falcon aguilar V.o della
en Cuia Atencion de Vna Conformidad acor-
daron el auer Por Nombrado Por tal Procura-
dor Sindico al dho D.n P.o Falcon, Y Mandaron
que a este Se le notifique a Ser Nombrado para que
lo acepte y Jure y fecho Se le guarden todas las onrras y pre-
uiss exepciones que le son deuidas por Razon de dho ofizio
Y Por No ofrecerse otra Cosa Se acauo este Ayun-
tam.to y lo firmaron

D.n Antonio Paez de la Cadena — D.n Fr.co Mauz Perez Pinero

Fran.co Abonez Marin — Antonio Buitrago y Angosto

Don Gines Guardiola Fernandez — D. Miguel Ruiz Solera

Ante mi

Luis Garcia Marin